



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2021

XIV LEGISLATURA

Núm. 354

Pág. 1

INTERIOR

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. PABLO MONTESINOS AGUAYO,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 13

celebrada el miércoles 7 de abril de 2021

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. (Número de expediente 121/000046) 2

Emitir dictamen a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. (Número de expediente 121/000046) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 2

Se abre la sesión a las tres y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. (Número de expediente 121/000046).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Montesinos Aguayo): Buenas tardes, señorías. Abrimos la sesión convocada para tramitar los dos puntos del orden del día en relación con la proposición de ley orgánica de protección de datos personales para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y ejecución de sanciones penales.

¿Respecto del punto primero, se puede entender ratificada por asentimiento la ponencia que ha informado el proyecto de ley orgánica? (**Asentimiento.**) Se entiende, pues, que esta propuesta de la Presidencia es aprobada por asentimiento.

EMITIR DICTAMEN A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES TRATADOS PARA FINES DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE INFRACCIONES PENALES Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. (Número de expediente 121/000046).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al segundo punto, relativo a dictaminar el proyecto de ley que se tramita por procedimiento de urgencia. El tiempo de cada grupo parlamentario interviniente será de diez minutos y el orden de los intervinientes, conforme al Reglamento del Congreso los Diputados y el procedimiento de la Comisión de Interior, será, como quiera que hay pocas enmiendas vivas, de un turno único de diez minutos por cada grupo, que podrá anunciar la defensa de esas enmiendas vivas por la presentación de transaccionales y la fijación de posición de cada grupo. Intervendrán, en primer lugar, los portavoces de los grupos que cuentan con enmiendas vivas y, a continuación, el resto de grupos por orden de menor a mayor, comenzando por el Mixto y finalizando por el Grupo Socialista.

En este sentido, desde los grupos de la Comisión se han hecho llegar a instancias de los ponentes dos posibles enmiendas transaccionales respectivamente al artículo 2, apartado 3, letra e), del proyecto de ley, presentada como posible transacción por el Grupo Socialista sobre la enmienda 65 de Ciudadanos, y al artículo 8, apartado 2, del último párrafo del proyecto, presentada como posible transacción por el Grupo de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común sobre la enmienda 16 del Grupo Plural. Estas propuestas ya han sido remitidas a todos los ponentes y, si son formalmente propuestas en este debate, se entregará copia a los miembros de la Comisión. Si hubiera necesidad, porque hubiera alguna petición de palabra relativa a las transaccionales, esta Presidencia abriría un breve turno de posición de los grupos por tiempo máximo de tres minutos.

Como saben, finalizadas las intervenciones, pasaríamos a votación de las enmiendas transaccionales y de las enmiendas vivas en sus términos por orden de presentación. Si algún grupo parlamentario solicitara la votación de algún precepto de este proyecto, por discrepar con alguna enmienda incorporada en la ponencia, debe así expresarlo y se votaría como voto particular separadamente de tales preceptos. Con las enmiendas previamente aprobadas, cerraremos con la votación del dictamen.

Finalmente, recuerdo a sus señorías que el plazo para la presentación de los votos particulares y enmiendas defendidas en Comisión no aprobadas para Pleno, siendo por el trámite de urgencia, se reduce a la mitad, por lo que será de veinticuatro horas siguientes a la fecha de aprobación del dictamen.

Si les parece, hechas estas reflexiones preliminares, iniciamos el debate del dictamen del proyecto de ley orgánica con la defensa de enmiendas vivas.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, señor Legarda, ¿mantiene sus enmiendas no retiradas incorporadas al informe y alguna otra? Señor Legarda, tiene la palabra.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Sí, las mantengo y me gustaría que se votara separadamente la enmienda número 5 y el resto en conjunto.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muy bien, tiene usted la palabra.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 3

El señor **LEGARDA URIARTE**: Simplemente, quiero defender esta enmienda 5 y no consumiré más tiempo. Consideramos que en los supuestos de tratamiento de datos de alto riesgo en que se formula la consulta a la autoridad de protección de datos, si esta no contestara, teniendo en cuenta que se trata de supuestos de datos de alto riesgo, el silencio de la autoridad de protección de datos nunca debiera ser un silencio positivo, sino un silencio negativo en función del alto riesgo de los datos sobre los que se consulta. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

El Grupo Parlamentario Plural mantiene sus enmiendas no retiradas e incorporadas al informe, números 14 a 25. ¿Es así, señor Pagès i Massó? Tiene la palabra.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Únicamente quiero manifestar que las mantengo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Fenomenal. ¿Quiere intervenir?

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: No.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias.

Pasamos entonces al Grupo Parlamentario VOX. ¿Mantiene sus enmiendas no retiradas e incorporadas al informe, números 26 a 32? Señor Calvo Liste, tiene la palabra.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, presidente.

Mantenemos todas las enmiendas y pedimos que sean votadas en bloque, excepto la enmienda número 29, que pedimos que se vote de forma separada.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Quiere intervenir?

El señor **CALVO LISTE**: ¿Va a haber luego un turno sobre el fondo?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Este es el turno de palabra.

El señor **CALVO LISTE**: Entonces intervendré, si me permite, señor presidente, con la venia.

Entendemos que el Gobierno llega tarde y llega mal; aunque quizás deberíamos decir los Gobiernos. ¿Por qué llega tarde? El 6 de mayo de 2018 expiró el plazo para la trasposición de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del año 2016. Más de un año después de la expiración del plazo, el 4 de septiembre de 2019, se inició a instancias de la Comisión Europea el procedimiento contra el Gobierno de España. La Comisión consideró que el Estado miembro no había adoptado las medidas nacionales de trasposición de la directiva ni comunicado las mismas, pidiendo al tribunal tanto una multa coercitiva por cada día de retraso como una multa a tanto alzado.

Veamos por qué, vamos a relatar brevemente el *iter* procesal. El 6 de mayo de 2018 expiró el plazo, ya con el Gobierno de Rajoy casi a punto de acabar, pero después de dos años de haberse dado traslado para que se traspusiera la directiva. El 20 de julio del año 2018 la Comisión elevó un escrito de requerimiento que no surtió efecto alguno. En enero de 2019 la Comisión envió ya el dictamen motivado para que se adoptaran medidas en dos meses. Este plazo finalizó el 25 de marzo. Dos días después España contestó que el procedimiento administrativo estaba en curso, que concluiría en el mes de julio del año 2019 y que el Parlamento seguiría con el trámite posiblemente para finalizarlo en el mes de marzo del año 2020. Alegó que el retraso en la trasposición se derivaba esencialmente del contexto político particular y de la necesidad de hacerlo mediante una ley orgánica. Por último, el 4 de septiembre del año 2019 se inició a instancias de la Comisión Europea el procedimiento. En el presente asunto el Tribunal de Justicia declara que España ha persistido en su incumplimiento y considera que la condena al pago de una multa coercitiva constituye un medio apropiado para garantizar que dicho Estado miembro ponga fin lo antes posible al incumplimiento declarado. El Tribunal de Justicia precisa que dicha multa coercitiva solo debe imponerse en la medida en que el incumplimiento persista en la fecha en la que se dicte sentencia.

En segundo lugar, el Tribunal de Justicia subraya que el conjunto de elementos jurídicos y fácticos que rodearon el incumplimiento declarado constituye un indicador de que la prevención efectiva de la repetición futura de infracciones análogas, que afecten a la plena efectividad del derecho de la Unión, requiere adoptar una medida disuasoria como es la imposición de una suma a tanto alzado. Habida cuenta de la gravedad y la duración de la infracción, se condena a la suma a tanto alzado de 15

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 4

millones de euros y, por persistir el incumplimiento declarado en la fecha en que se dicta la sentencia, a una multa coercitiva diaria de 89 000 euros desde la fecha de la sentencia hasta que se haya puesto fin al incumplimiento declarado.

En unos momentos como los actuales, cuando hay miles de negocios cerrados o bien en quiebra, con 4 millones de parados y 750 000 personas en ERTE, ¿cuántas familias podrían vivir con 89 000 euros diarios? Es inmoral que en estas circunstancias, además, tengamos que pagar con el dinero de todos su inoperancia y su ineficacia. La presente sentencia además es la primera que dicta el Tribunal de Justicia con arreglo al artículo 260 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, apartado 3. Los dos tipos de sanciones económicas se imponen al mismo tiempo. Nunca hasta esta fecha se había impuesto una sanción doble y lo es precisamente con este Gobierno socialcomunista. Se desacredita a España y se desacredita a los españoles. Si leemos la sentencia, vemos que habla en el párrafo 60 de persistencia del incumplimiento; en el párrafo 64, que su incumplimiento reviste una gravedad considerable; en el párrafo 65, que la gravedad de este incumplimiento se ve incrementada; en el párrafo 70, de la absoluta falta de comunicación de las medidas necesarias para la trasposición; en el párrafo 74, de la obligación de adoptar y comunicar dichas medidas por los Estados miembros, y además en la sentencia se nos imponen las costas.

A primeros de mayo del año 2020 nuestra secretaria general y portavoz adjunta del Grupo Parlamentario VOX en el Congreso, Macarena Olona, como recordarán, solicitó la declaración por parte del Congreso de los Diputados de la habilidad de los meses de julio y agosto. Solamente hubieran sido necesarios 176 votos a favor; mejor dicho, 124, puesto que los 52 del Grupo Parlamentario VOX ya los tenían. El resultado ya lo sabemos.

¿Y por qué decimos que llega mal esta trasposición? De una sola de lectura se desprende que se trata de un texto deslavazado, ajustado con prisas y con referencias a párrafos anteriores, lo que denota un claro parcheo sobre la marcha. Es un texto que viene acompañado de profusos informes y dictámenes del Consejo de Estado, de la Agencia Española de Protección de Datos, del Consejo General del Poder Judicial, de la Fiscalía General del Estado, del Ministerio del Interior y del Ministerio de la Presidencia, entre otros, que intentan cohesionar y pulir la directiva objeto de trasposición. Pero lo que merece una especial mención por la forma de proceder son las enmiendas del PSOE y Unidas Podemos, que crean la disposición final primera bis y la disposición final primera ter, que modifican la Ley Reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y la Ley Orgánica del Poder Judicial, respectivamente. Cuando menos, son dudosas, fruto de las prisas y de la urgencia. No han podido tener la contradicción ni los informes o dictámenes de todo punto deseables para su modificación, lo que supone una clara falta de técnica legislativa. Hubiera sido más procedente la reforma sobre el propio texto, primero, del anteproyecto y, subsidiariamente, del proyecto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Vázquez Blanco, ¿mantiene sus enmiendas no retiradas e incorporadas al informe, número 33 a 35, y algún voto particular?

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Sí, señor presidente. Muchas gracias.

Mantenemos las enmiendas y vamos a pedir voto particular para las enmiendas 59, 60 y 61. La 39 la votamos finalmente a favor, pero para las enmiendas 59, 60 y 61 del Grupo Parlamentario Socialista pedimos voto particular.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Quiere hacer uso de la palabra?

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Sí, por favor.

Señorías, siete días de Marlaska sin dimitir y en la Comisión de Interior me gustaría hoy comenzar recordando al coronel Pérez de los Cobos. Es un ministro ilegítimo, condenado, que perdió toda legitimidad para estar al frente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Un ministro que, en vez de apurar y tramitar con urgencia este proyecto de ley por el que los españoles van a tener que pagar más de 20 millones de euros, se ha dedicado a controlar las redes, a hacer ceses arbitrarios, a la patada en la puerta hasta entrar en nuestras cocinas, al acercamiento de presos, a destrozar la carrera profesional del coronel Pérez de los Cobos, a atacar la neutralidad de la Guardia Civil y a descontrolar la inmigración irregular ocultándonos los traslados a la Península. Sin lugar a duda, Marlaska es el símbolo de la degradación del

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 5

Estado con este Gobierno socialista. Si le queda algo de decencia moral al señor Marlaska debería dimitir de inmediato y, si no, el señor Sánchez debería cesarle.

Hoy los españoles van a tener que pagar 20 millones de euros más por culpa de que el señor Marlaska se ocupó de todo esto, en vez de ocuparse y preocuparse de lo que le correspondía. El 20 de julio de 2018 —vamos a las fechas— recibió una carta de la Unión Europea diciéndole que tenía que tramitar este proyecto de ley, un proyecto de ley para el que casualmente le había dejado el Partido Popular un borrador hecho antes de que nos echaran del Gobierno con la moción de censura. Por eso, el Partido Popular hoy solo ha podido presentar tres enmiendas, habida cuenta de que era nuestro proyecto, tres enmiendas a tres apartados que ha incluido el señor Marlaska durante estos tres años.

El día 4 de septiembre de 2019 la Comisión Europea presenta un recurso ante el Tribunal de Justicia Europeo, habida cuenta de que en marzo de 2019 el Gobierno de España se ríe de la Unión Europea y les dice que va a empezar a hacer esta reforma y que la tendrá concluida para julio de 2019. Pues bien, llega julio de 2019 y no hacen esta reforma, con lo cual la Comisión Europea recurre. Después hay una sentencia, del 25 de febrero pasado, en la que se condena a España a 15 millones de euros y a 89 000 euros por cada día de retraso desde el día 25 de febrero, es decir, más de 20 millones de euros. Con 20 millones de euros podríamos pagar no solo los ERTE, a los que hacía referencia el compañero de VOX, sino, por ejemplo, 40 000 chalecos, porque hay más de 43 000 guardias o más de 30 000 policías que no los tienen, o 10 000 pistolas táser, que tampoco las tienen.

Aprovechan este proyecto de ley en este momento, en el que el señor Marlaska solo se ocupa y preocupa de utilizar el estado de alarma contra los derechos fundamentales y las libertades de los españoles y para amordazar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y atacar a la justicia, para incluir solo tres nuevos artículos en este proyecto de ley que le había dejado el Partido Popular preparado. Como no tenían tiempo, casualmente, introducen cosas en este proyecto de ley que nada tienen que ver con la directiva. Por ejemplo, hay un artículo contra la violencia, el racismo y la xenofobia en el deporte, que nada tiene que ver con esta ley; otro sobre la matriculación de vehículos, que nada tiene que ver con esta ley, y otro más, sobre la modificación de la Ley de seguridad privada, que tampoco tiene nada que ver con esta ley.

Después, nos encontramos con las enmiendas del Partido Socialista y de Podemos. Y ahí va nuestro voto particular. Sabemos que al señor Marlaska no le gusta la justicia, no le gusta el Poder Judicial, es el juez que más reniega de la propia justicia. Entonces, a través de tres enmiendas reforman catorce artículos de la Ley del Consejo General del Poder Judicial, saltándose el informe del Consejo de Estado, saltándose el informe del propio Consejo del Poder Judicial para atacar sus competencias y en materia que no son objeto de esta directiva. Por ejemplo, dicen que se nombrará un profesional de reconocida competencia. Oigan, ¿ustedes no consideran que un fiscal tiene la competencia reconocida para poder hacerlo? O, por ejemplo, ustedes crean una dirección dentro del organigrama del Poder Judicial sin tan siquiera informar al Poder Judicial y vetan, precisamente, que el Poder Judicial informe esta ley.

Por eso, señorías, primero, somos consecuentes. El proyecto era nuestro y no lo aprobamos en tiempo porque hubo una moción de censura. Como ahí quedó un borrador, tenemos que votar a favor. Ahora bien, esas tres enmiendas y esos artículos que ustedes han incluido por la dejadez del señor Marlaska y por aprovechar esta ley para realizar un nuevo ataque al Consejo General del Poder Judicial no los vamos a votar a favor.

Nada más, señorías. Solo quiero recordarles, por favor, que dimita el señor ilegítimo que sigue de ministro del Interior. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Vázquez.

Por el Grupo Ciudadanos, señora Giménez, ¿mantiene sus enmiendas no retiradas incorporadas al informe, números 65 y 67, y alguna otra?

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Queremos informar de que retiramos la enmienda 67 y ya renunciamos a la enmienda 66 en su momento. Únicamente quiero hacer referencia a que mi intervención irá en torno a la enmienda 65, que es la que hemos mantenido y transado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra. Muchas gracias.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Quiero hacer referencia justamente al porqué de la transacción de nuestra enmienda 65 e insistir en la importancia de la salvaguarda del tratamiento de los datos personales

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 6

en relación con aquellas conductas que, pudiendo tener apariencia de un ilícito penal o incluso habiendo sido conservadas con la finalidad esencial de facilitar su investigación o enjuiciamiento penal, puedan ser objeto de otras actuaciones, bien judiciales o bien administrativas, que teniendo soporte y funcionamiento legal propios no eran incluidos tal y como estaba redactado. La enmienda lo que hace es contribuir a esta inclusión, a esta ampliación de lo que es el propio objeto del artículo y lo que va a satisfacer es el derecho a la tutela judicial efectiva en cumplimiento de sus fines por parte de la Administración pública.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señora Giménez.

A continuación intervendrá el resto de grupos para, en su caso, presentar transaccionales y fijación de posición de grupo.

Por el Grupo Mixto, señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, buenas tardes. Es importante volver a recalcar la idea de que el señor Marlaska debería dimitir o debería ser cesado en su condición de ministro por el presidente del Gobierno. **(Aplausos.)** Sí, porque no olvidemos que ahora estamos aprobando una ley y que ha sido la propia Audiencia Nacional la que ha dicho que ha habido una desviación de poder por querer obligar a un funcionario a incumplir la ley. Por lo tanto, ¿nosotros qué mensaje estamos lanzando? Estamos en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados aprobando leyes y el ministro está diciendo a los funcionarios, a los trabajadores públicos, que no cumplan la ley y que si la cumplen, les cesa. ¿Qué mensaje es ese?

Pero no solo es eso, es que estamos dando por buena otra ley, que ya está aprobada desde hace muchos años, incluso con sentencia del Tribunal Constitucional, como es la famosa patada en la puerta, en la que vemos al ministro del Interior que dice que se admite la patada en la puerta. Todo esto ocurre con una sentencia del Tribunal Constitucional que dijo que era inconstitucional, pero él alaba la patada en la puerta. Ese es otro motivo para ser cesado inmediatamente, porque ¿con qué legitimidad aprobamos nosotros un proyecto de ley si es el propio ministro, el que está en la cúspide de ese ministerio, el que dice que no hay que cumplir las leyes? Entonces, ¿para qué estamos aprobando la ley?

Y eso mismo lo tenemos, por ejemplo, con el acercamiento de etarras. El otro día se acercó a uno de los etarras más sanguinarios que ha tenido la organización terrorista ETA, casi el que más, que no solo no se ha arrepentido, sino que en los juicios se reía de sus víctimas. Mientras que las víctimas estaban declarando en un juicio, él se reía de esas personas. Y esa persona ha sido acercada, incumpliendo absolutamente la ley, porque se necesitan unos requisitos que no cumple en ningún caso. Esto también lo hace el ministro Marlaska. Por lo tanto, ¿con qué legitimidad aprobamos unas leyes, si el propio ministro es el que dice que hay que incumplirlas? **(Aplausos.)**

Se dice lo de la multa. ¡Hace años que se tenía se tenía que haber aprobado esta ley! Evidentemente, en ningún caso es la preocupación preferente del ministerio, del señor Marlaska tampoco. Mientras siga el señor Marlaska en el puesto diciendo que las leyes están para incumplirlas, si les conviene al ministro y al Partido Socialista incumplirlas, lógicamente, nosotros no vamos a jugar a ese juego.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor García Adanero.

Por el Grupo EH Bildu, no está presente el señor Iñarritu. Por el Grupo Republicano, veo que tampoco está la señora Carvalho.

Por tanto, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Santiago.

El señor **SANTIAGO ROMERO**: Nosotros vamos a defender la propuesta de enmienda transaccional a la enmienda parcial 16 del Grupo Parlamentario Plural, BNG, al proyecto de ley orgánica que discutimos hoy, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

La enmienda transaccional que presentaba el Grupo Parlamentario Plural era una enmienda interesante porque buscaba una garantía jurídica de protección de los datos personales y, por tanto, el derecho a la intimidad y la presunción de inocencia de cualquier persona que se viera afectada por un proceso penal, pero considerábamos que era una enmienda que se podía mejorar, y eso es lo que hemos intentado. Hemos intentado mejorarla para garantizar no solamente esa garantía jurídica de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 7

protección de derechos, sino combinar y equilibrar la utilización de los datos con fines de investigación y prevención del delito con la esencial garantía jurídica de protección de los datos personales en una democracia. Creemos que esta reformulación de la enmienda garantiza ese debido equilibrio jurídico tan necesario. De esta forma, con nuestra propuesta transaccional el artículo 8 pasa a regular algo que no se regulaba en la legislación española, en primer lugar, los plazos de conservación, y en segundo lugar, la obligación de revisión de esas situaciones. Es fundamental el apartado 2, donde nos hemos permitido añadir una mejora a esa propuesta presentada por el Grupo Parlamentario Plural respecto a la fórmula utilizada para revisar el proceso de conservación de datos. Esa revisión tendrá que hacerse cada tres años como máximo y, sobre todo, lo que hemos introducido es que se debe hacer atendiendo especialmente a una serie de factores como son la edad de las personas afectadas, el carácter de los datos y si se están o no utilizando en una investigación o procedimiento penal en ese momento porque, obviamente, los fines de prevención no son los mismos si se están utilizando en ese momento o han dejado de ser utilizados. También hemos intentado mejorar el apartado 3 respecto al derecho a supresión de los datos. La supresión de los datos tendrá que producirse a los veinte años; se establece de esta forma una garantía jurídica esencial, salvo —evidentemente, puede haber salvedades, que son las que hemos intentado precisar— que concurren factores como la existencia de investigaciones aún abiertas en el caso de delitos que no hayan prescrito, la no conclusión de la ejecución de la pena —en ese caso es evidente que todavía la Administración competente debe contar con esa información—, factores como la reincidencia o la necesidad de protección a las víctimas u otras circunstancias motivadas. Por eso, lo que solicitamos al Grupo Parlamentario Plural es que retire su enmienda y dé apoyo a la enmienda que estamos presentando.

Es muy lamentable que a estas alturas estemos teniendo que trasponer con retraso una directiva europea, pero lo cierto es que es otra de las herencias envenenadas del Partido Popular, que demoró tres años preparar un proyecto de ley de simple trasposición de una directiva. Que este Gobierno lo haya hecho en un año y se censure cuando el Gobierno del Partido Popular ha sido incapaz de hacerlo en tres años, francamente es como para cuestionarse la intencionalidad de esa formulación.

Finalmente, evidentemente, cualquier funcionario público puede acertar más o menos en el ejercicio de sus funciones, pero lo que no es permisible es lo que vimos en esta casa hace dos semanas en una Comisión de investigación parlamentaria, cuando un funcionario, el que ahora se afecta por esa sentencia, compareció y, de forma ostentosa, faltó al respeto debido a este Poder Legislativo y a los representantes populares, además de omitir contestaciones, lo que equivale a omitir la verdad. Así que cuidado con lo que defendemos y con lo que no defendemos, no vaya a ser que, al defender a algunos funcionarios que no han actuado correctamente, lo que estemos haciendo es atacar la legitimidad de órganos constitucionales como esta casa.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Santiago.

Señor Rego, del Grupo Parlamentario Plural, ¿acepta la transaccional y retira la enmienda 16?

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Soy Josep Pagés, no soy el señor Rego.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Discúlpeme.

El señor **PAGÈS I MASSÓ**: Sí, aceptamos la transaccional y retiramos nuestra enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias.

Seguimos con el Grupo Parlamentario Socialista, señor Serrada.

El señor **SERRADA PARIENTE**: Muchas gracias, señor presidente. Ha quedado claro lo que les importa a algunos grupos políticos la trasposición de esta directiva, lo que les importa la situación sanitaria actual y lo que les importan otras muchas cuestiones.

Señorías, parece que el Partido Popular hizo muchas cosas en sus siete años de Gobierno, pero lo que nos encontramos nosotros en junio de 2018 en el Ministerio del Interior es que se dejaron bastantes cosas por hacer y que lo que hicieron tampoco lo hicieron del todo bien, porque ustedes recortaron casi 12000 efectivos, pero donde sí incrementaron efectivos fue para crear una policía política para perseguir a sus adversarios políticos. **(Aplausos.)** Ahí ustedes sí que hicieron bien la tarea.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 8

Y ahora que hablan ustedes tanto de qué se hace o qué no se hace y del retraso de esta directiva, les quiero recordar que en junio de 2018 había ochenta y dos directivas pendientes de trasposición en el Ministerio del Interior y treinta y una estaban fuera de plazo. Hombre, que tengan ustedes este ataque de dignidad hoy por esta directiva, que estaba dentro de las treinta y dos que estaban fuera de plazo, sorprende un poco, señorías del Partido Popular. Quizás ustedes, cuando un ministro, o un alto cargo, o cualquier otro mando de la Policía o de la Guardia Civil cesa a alguien por una cuestión absolutamente sujeta a legalidad y que tiene que ver con un puesto de libre disposición, tendrían que preguntarse a cuántos policías cesaron ustedes como miembros de lo que ustedes decían que no era una policía afín. Quiero decir, señorías del Partido Popular, que ustedes también deberían hacer un poco de revisión sobre lo que hicieron en sus siete años de Gobierno al frente del Ministerio del Interior.

Pero me quiero centrar sobre todo en la trasposición de esta directiva porque creemos que es una directiva importante no solo para el conjunto de países de la Unión Europea, sino también para nuestro país. Es una trasposición de la Directiva 2016/680, que ya ha sido realizada en países como Portugal, Francia o Italia y que tiene como objeto la regulación de la protección de los datos de carácter personal tratados con fines de cooperación policial y judicial-penal. Es, por tanto, una directiva necesaria; Es, por tanto, una directiva que se está tramitando por vía de urgencia; es, por tanto, una directiva en la que todos aquellos partidos y grupos políticos que han querido participar han visto cómo desde nuestro grupo parlamentario y el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos ha habido un espíritu constructivo para poder desarrollar enmiendas transaccionales y mejorar la calidad del texto que habíamos presentado. El Grupo Parlamentario Socialista nos comprometimos durante la ponencia a llegar a algún acuerdo con el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y así ha sido, como ha dicho su portavoz. Hemos podido realizar una enmienda transaccional sobre la enmienda 65 que no solo mejora la calidad del texto, sino que, además, introduce una nueva vía y una nueva solución de algunos tipos penales que tienen que ver con cuestiones administrativas que no estaban recogidas en el texto legal.

Solamente les quiero añadir alguna cuestión más. Quiero plantearles que los tres bloques de enmiendas que hemos presentado a lo largo del texto tienen que ver, primero, con correcciones técnicas necesarias para garantizar la buena interpretación de este texto. Les pongo como ejemplo las enmiendas 36, 43, 54 y 58. Hemos incluido también un segundo apartado que tiene que ver con la adecuación de conceptos de esta directiva para poder ser aplicados a la legislación española o enmiendas que recogen de forma más precisa el sentido de lo dispuesto por la directiva. Les pongo como ejemplo las enmiendas 40, 42 o 52. Y hay un tercer apartado que tiene que ver con cambios necesarios en la legislación española para adecuar lo dispuesto en la directiva y no generar vacíos normativos o institucionales. Esta es la visión, señorías, de poder incluir algunas enmiendas, como la 59, 60 y 61. No hay ninguna otra intencionalidad; quizá la intencionalidad de otros grupos políticos está en evitar precisamente que se renueven determinados órganos constitucionales que es necesario que sigan funcionando y operando. Esa es la intencionalidad del Grupo Parlamentario Socialista con estas tres enmiendas que les hemos planteado.

Por último, señorías, deseo recordarles que estamos ante un procedimiento de urgencia, que estamos fuera de plazo, como ya se ha indicado por algún grupo parlamentario, y que, por lo tanto, estamos ante la urgente necesidad de poder aprobar esta iniciativa, esta ley orgánica, que además creemos que es una buena iniciativa para conjunto de los ciudadanos de este país.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Serrada.

Señor Bal, ¿acepta la transaccional basada en su enmienda 65 que anuncia el Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **BAL FRANCÉS**: Sí, ha habido una negociación y, efectivamente, se respeta el espíritu de la que planteábamos nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entiendo que retira la 65.

El señor **BAL FRANCÉS**: Sí, teníamos la 65, que es la transaccional; la 66 ya la retiramos previamente, antes del dictamen, y la 67 la retiramos también. Nos vamos a quedar con esta transaccional de la 65.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bal. **(El señor Legarda Uriarte pide la palabra.)** ¿Señor Legarda?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 9

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

Era para reconsiderar el mantenimiento de alguna de las enmiendas que había manifestado que íbamos a mantener. Mi intención es retirarlas en este momento. Retiraría la 1, la 4 y la 8. En definitiva, quedarían vivas la 3 y la 5.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor Legarda.

El señor **LEGARDA URIARTE**: Muchas gracias, presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pues si no tienen ninguna objeción, vamos a suspender durante tres minutos la sesión y empezamos las votaciones. Gracias. **(Pausa.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, si les parece empezamos con las votaciones.

Recuerdo a sus señorías que utilizaremos el procedimiento de votación electrónica. Recuerden que para este sistema de votación tenemos que activar siempre presencia, que es el 1; el sí es el 2; el no es el 3 y la abstención es el 4. ¿Ha quedado claro? **(Asentimiento.)** Pues si les parece, empezamos con las votaciones.

Transaccional al artículo 2. Enmienda transaccional a la enmienda 65, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al Proyecto de ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 29; a favor, 28; abstenciones, 1.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votamos ahora la transaccional al artículo 8 del Grupo Plural. Propuesta de enmienda transaccional a la enmienda parcial número 16, del Grupo Parlamentario Plural, BNG, al proyecto de Ley orgánica de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación o enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 21; en contra, 1; abstenciones, 14.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Pasamos ahora a las enmiendas. Votamos la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, 5.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Vasco.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 14; en contra, 17; abstenciones, 5.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada.

Pasamos ahora a las enmiendas del Grupo Plural, excepto la 16, objeto de la transaccional ya votada.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 2; en contra, 34.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada.

Vamos ahora con la enmienda 29, del Grupo Parlamentario VOX.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 15; en contra, 21.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 354

7 de abril de 2021

Pág. 10

El señor **VICEPRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada.
Votamos ahora el resto de enmiendas del Grupo Parlamentario VOX.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 15; en contra, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 16; en contra, 20.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazadas.
Votamos ahora los votos particulares al texto del Grupo Parlamentario Popular a las enmiendas 59, 60 y 61.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 35; a favor, 9; en contra, 21; abstenciones, 5.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quedan rechazados.
Votamos finalmente el texto definitivo del dictamen.
Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 36; a favor, 28; en contra, 1; abstenciones, 7.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobado.
Queda dictaminado el proyecto de ley.
Muchas gracias a todos.
Se levanta la sesión.

Eran las tres y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCD-14-CO-354